



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 65-714

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 4, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 4, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento; pero los jueces, teniendo en cuenta la discapacidad intelectual de algunas personas, su falta de instrucción, su conformación cultural, su apartamiento de las vías de comunicación o su extrema pobreza, podrán, con audiencia del Ministerio Público, eximirlos de las sanciones en que hubieren incurrido por la falta de cumplimiento de la ley que ignoraban, o de ser posible, concederles un plazo para que la cumplan, siempre que no se trate de leyes que afecten directamente al interés público.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 30 de octubre del año 2023**

DIPUTADA PRESIDENTA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'm' followed by several loops and a long horizontal stroke.

LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA

DIPUTADA SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping 'C' followed by several loops and a long horizontal stroke.

CONSUELO NAYELI LARA MONROY

DIPUTADA SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 30 de octubre del año 2023

**C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos legales correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **65-714**, mediante el cual se reforma el artículo 4, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA SECRETARIA

CONSUELO NAYELI LARA MONROY

DIPUTADA SECRETARIA

DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO